

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021). En memoriales que anteceden la parte ejecutante allegó escritos para el presente asunto; le informo que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría - Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 2017-094
Auto de Sustanciación

Vista la constancia secretarial, y toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, se ordena agregar al expediente el memorial allegado por la parte ejecutante, sin tramitar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3bbd70fe6d1b280a59e285772953ee31f95618187456dbb813b356bd88d1927**
Documento generado en 28/01/2021 03:33:34 PM